

Modelos de diversidad: crecimiento económico y crisis en los reinos hispanos en la Baja Edad Media¹

Models of Diversity: economical growth and crisis in the Hispanic Kingdoms in the Late Middle Ages

Ana Rodríguez

Instituto de Historia, Centro de Ciencias Humanas y Sociales – CSIC (Madrid)

Fecha de recepción: 07.02.2013

Fecha de aceptación: 03.05.2013

RESUMEN

Este artículo aborda una reflexión general sobre la interpretación de la crisis del siglo XIV en los reinos hispánicos tratando de apuntar sus antecedentes y todos los factores relevantes consecuencia de su gran diversidad interna, diversidad que ha marcado el desarrollo de las historiografías de los reinos peninsulares. Se analizan de forma comparada los modelos de crecimiento, las formas de explotación de la tierra y las dinámicas de población, y se plantea una interpretación de las evidencias.

PALABRAS CLAVE: Edad Media, reinos hispánicos, siglos XIII-XV, crecimiento, crisis.

ABSTRACT

This article deals with a general reflection on the interpretation of the crisis of the fourteenth century in the Hispanic kingdoms, attempting to target their backgrounds and all the relevant factors resulting from their great internal diversity which has marked the development of the peninsular historiographies. It analyzes from a comparative perspective the growth models, forms of land exploitation and population dynamics, finally proposing an interpretation the evidence.

KEY WORDS: Middle Ages, Hispanic kingdoms, 11th-13th centuries, growth, crisis.

¹ Una versión extensa de este trabajo fue publicada en A. Rodríguez, "Spain", en H. Kitsikopoulos (ed.), *Agrarian Change and Crisis in Europe. 1200-1500*, Nueva York, Routledge, 2011, pp. 167-203. Se pretende con este artículo hacer una reflexión general teniendo en cuenta todos los factores relevantes en una interpretación de los siglos XIII-XIV fundamentalmente. No es, en este sentido, una revisión historiográfica.

En 2003 una revisión historiográfica sobre la historia rural de la sociedad hispanocristiana medieval comenzaba con una reflexión sobre la percepción de los distintos territorios de la Península Ibérica en el siglo XIII:

Cuando en el siglo XIII un campesino peninsular veía una corriente de agua, tras ella, si el campesino era andalusí, estaba viendo una huerta, y si era cristiano, un molino cerealero. Pero si el observador resultaba ser un señor hispanocristiano, lo que veía tras el agua era un abrevadero para un rebaño transhumante de ovejas. ¿O no eran campesinos y señores del siglo XIII los protagonistas de nuestras visiones sino historiadores del siglo XX? De hecho, han sido éstos quienes, según peculiares coordenadas de adscripción ideológica, temas de especialización y familiaridad con espacios y cronologías, han hecho de la historiografía rural de la España medieval un escenario en que una imagen concreta ha cobrado protagonismo hasta llegar a difuminar las demás. Así, lo que para un historiador andaluz, valenciano o bajoaragonés es un producto (trigo, aceite, lana) para el mercado, para un historiador castellanoviejo puede ser un elemento para la dominación señorial abocado a servir de inevitable punto de conflicto entre señores y campesinos, y para un investigador catalanoviejo puede resultar un dato para el estudio de la configuración del mercado de la renta. Y, por supuesto, donde un historiador ve un mosaico de rientes huertas, creadas y conservadas con el alegre esfuerzo del trabajo de una comunidad andalusí unida por los vínculos del parentesco, otro ve un escenario de *saltus* progresivamente arrinconado por un triunfante *ager* de secano impuesto de forma agresiva por los señores feudales².

En estas líneas se resumen buena parte de los problemas de partida en el estudio de la economía medieval en la Península Ibérica. Su diversidad interna es consecuencia de distintos factores que pueden ser comunes a regiones de una gran extensión, desde sus diferencias climáticas y geográficas a sus desarrollos históricos particulares, los paisajes agrarios, las estructuras de la propiedad, los modelos de cultivos, los derechos del campesinado, el peso de las comunidades o el papel de las noblezas regionales. Esta diversidad ha marcado, a su vez, el desarrollo de las historiografías de los reinos peninsulares, escasamente integradoras en una visión general de las diversas realidades.

Es evidente que la ausencia de fuentes que permitan establecer series de tipo económico y demográfico es una de las razones que explican la dificultad a la hora de trabajar sobre estos aspectos en los reinos hispanos antes del final de la Edad Media. El enorme abismo que separa el volumen y conservación de fuentes en los diferentes reinos no se puede explicar exclusivamente como resultado de la pérdida accidental o de la destrucción documental en los momentos de guerras y cambios dinásticos. Cabe destacar, así, la existencia de una cultura escrita muy difundida en la Corona de Aragón al margen de la pertenencia a unos grupos sociales u otros frente a un mundo castellano que recurre con mucha menor frecuencia a lo escrito y, por tanto, al registro notarial. De hecho, los registros notariales conservados en regiones como Valencia constatan una enorme actividad letrada en la vida cotidiana en el campo y en la ciudad y constituyen fuentes de gran valor sobre todo a partir del siglo XV. La ausencia de fuentes demográficas directas, tales como censos de población o libros de registros de nacimientos y defunciones, es un problema general para los medievalistas, que han de recurrir a otros testimonios que puedan proporcionar información. En el caso de los reinos hispanos, a ello se añade la desigualdad entre las fuentes de tipo fiscal entre los diversos territorios. Para la Corona de Castilla no se han conservado padrones fiscales de ámbito local, como los de Sevilla, el primero de los

² J. Á. García de Cortázar y P. Martínez Sopena, "Los estudios sobre historia rural de la sociedad hispanocristiana", *Historia Agraria*, 31 (2003), pp. 57-83.

cuales está fechado en 1384. En Cataluña, Valencia y Aragón, los *fogatges* se inician unas décadas antes que en Castilla y son una fuente de gran utilidad para estos siglos. Los libros de “fuegos” de las merindades de Navarra constituyen igualmente una fuente de primer orden. No obstante, la utilización de estas fuentes indirectas plantea numerosos problemas, ya que excluyen a parte de la población: las relaciones de vecinos son incompletas, los padrones fiscales incluyen a los cabezas de familia que tributaban, pero no a los grupos sociales exentos ni a las minorías étnico-religiosas³.

También resulta complicado encontrar fuentes relacionadas directamente con la organización de la producción y con los rendimientos agrarios hasta al menos la segunda mitad del siglo XV. De nuevo la Corona de Aragón y Navarra destacan en el número y calidad de sus fuentes, desde inventarios de propiedades hasta cuentas fiscales como las de las merindades de Navarra. Pero las fuentes son por lo general dispersas, tanto desde el punto de vista territorial como cronológico, lo que dificulta establecer series. La documentación de las transacciones de la tierra y de los contratos agrarios que establecen las condiciones de las relaciones entre señores y campesinos es en ocasiones la fuente casi única para la mayor parte de los reinos hispanos. Por último, otro tipo de fuentes, como los inventarios *post mortem*, que permiten evaluar las posesiones, aventurar la evolución de los niveles de vida en los diferentes grupos sociales y establecer hipótesis sobre las diferencias en el consumo, comienzan a ser muy utilizados para el estudio de los tiempos modernos, a partir del siglo XVI, pero son muy escasos o inexistentes en los reinos hispanos en la Edad Media⁴.

Por su parte, el relato de las crónicas y las fuentes literarias de los siglos finales de la Edad Media en los reinos hispánicos contribuyó a difundir la visión de un panorama desolador. Y es en cierta forma comprensible, ya que el único rey cristiano que sucumbió a la Peste Negra que se extendió por Europa en 1348 fue el rey de Castilla, Alfonso XI, muerto en la primavera de 1350 en el asedio de Gibraltar⁵. La visión de los cronistas de la crisis demográfica, empeorada por la guerra y la inestabilidad política, fue durante tiempo el punto de partida de la historiografía española de la crisis del siglo XIV, aunque el impacto demográfico de la crisis perdió su papel explicativo principal para dejar paso, a partir de la década de 1980, a otras consideraciones sobre el impacto local y regional, los cambios en las formas de poblamiento y el abandono de los asentamientos⁶. De esta forma, en Castilla los historiadores han tomado en consideración no sólo el impacto demográfico sino también el incremento de precios, la reducción de las áreas de cultivo, la reducción de la producción cerealícola y el incremento de los costes de producción⁷. En la Corona de Aragón, siguiendo el modelo explicativo de la decadencia de Cataluña en el siglo XV establecido por Pierre

3 Para el reino de Aragón se han conservado algunas fuentes específicas. Desde comienzos del siglo XIII la monarquía aragonesa reclamaba un impuesto planteado como un rescate del derecho real a devaluar la moneda. Los “monedajes” se percibían cada siete años, constando en sus registros los nombres de quienes lo pagaban e incluso de los exentos por razones de pobreza.

4 J. Torras y B. Yun (dirs.), *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Ávila, Junta de Castilla y León, 1999.

5 G. Orduna (ed.), *Pedro López de Ayala, Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, Buenos Aires, SECRI, 1994, pp. 3-4.

6 J. Valdeón, “La crisis del siglo XIV en Castilla. Revisión del problema”, *Revista de la Universidad de Madrid*, XX (1972), pp. 161-182; *Id.*, “Datos sobre la población de Castilla: El caso de Valbuena de Duero”, *Archivos Leoneses*, 55-56 (1974), pp. 309-316; *Id.*, “Un despoblado castellano del siglo XIV: Fuenteungrillo”, *En la España Medieval*, III (1982), pp. 705-716.

7 Una visión general en Á. Vaca, “La Peste Negra en Castilla. Aportación al estudio de algunas de sus consecuencias económicas y sociales”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 2 (1984), pp. 89-107.

Vilar⁸, la revisión de la crisis se enfocó en buena medida en el análisis del caso específico de Barcelona y los conflictos que la asolaron en los siglos XIV y XV⁹. La crisis del XIV en el reino de Navarra también se estudió en la década de los 80 utilizando fuentes fiscales más abundantes y ricas de las que estaban disponibles para Castilla y Aragón¹⁰. Pero a pesar de todo ello, y en varios sentidos, queda aún mucha investigación por hacer¹¹.

Hay, no obstante, circunstancias específicas en los reinos hispanos que conforman una realidad medieval aparentemente muy diferente a los demás reinos cristianos –quizás con la excepción de las tierras orientales de Europa– y que resultan fundamentales para analizar sus modelos de crecimiento económico y de crisis en la Baja Edad Media. Se trata de las derivadas del proceso de “Reconquista”, esto es, la extraordinaria expansión territorial de los reinos cristianos del norte frente a los musulmanes de al-Andalus entre los siglos XI y XV, cuyos diversos ritmos marcaron las formas en que los nuevos territorios se fueron integrando en ellos, creando condiciones sociales, económicas, demográficas y políticas particulares. Al crecimiento económico e institucional de los siglos XI-XIII, muy semejante al que se estaba produciendo en el resto de Europa occidental, se añadió –y ello le confirió su especificidad– un extraordinario crecimiento territorial, jalonado por las conquistas cristianas de Toledo (1085), Zaragoza (1118), Córdoba (1236), Valencia (1238) y sobre todo Sevilla (1248), un parón de más de medio siglo y la recuperación del ritmo conquistador en los primeros decenios del XIV. La explotación de los nuevos espacios y la reorganización del poblamiento adoptaron diversas modalidades en función de su diferente cronología, las formas de concesión por parte de la autoridad real y las estructuras demográficas y económicas preexistentes¹².

1. Modelos de integración: crecimiento económico y organización de la producción

Las diferentes fases de asentamiento y puesta en cultivo de los amplios territorios conquistados a los musulmanes configuraron aspectos fundamentales relativos a la propiedad de la tierra, a las formas señoriales, a la sujeción de los campesinos y a la proporción de tierras en manos de los reyes, los nobles y las comunidades campesinas. En Castilla, se pueden distinguir tres territorios dependiendo de las fases del proceso expansivo. En el norte –Galicia, León, y el solar antiguo de Castilla– la propiedad de la tierra se caracterizaba

8 P. Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne Moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales*, París, SEVPEN, 1962, pp. 490-508.

9 C. Carrère, *Barcelone, centre économique à l'époque des difficultés, 1380-1462*, París y La Haya, Mouton et Cie., 1967, 2 vols. Una revisión historiográfica en G. Feliu, “La crisis catalana de la Baja Edad Media: estado de la cuestión”, *Hispania*, LXIV/2, 217 (2004), pp. 435-466.

10 Una aproximación clásica en M. Berthe, *Famines et épidémies dans les campagnes navarraises à la fin du Moyen Age*, París, SFIED, 1984, 2 vols.

11 Una revisión reciente en M. Borrero, “El mundo rural y la crisis del siglo XIV. Un tema historiográfico en proceso de revisión”, *Edad Media*, 8 (2007), pp. 37-58, véanse pp. 44-49.

12 Una excelente síntesis en H. Casado, “La economía de las Españas medievales (c. 1000-c. 1450)”, en F. Comín, M. Hernández y E. Llopis (eds.), *Historia económica de España, siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 13-49. Por otra parte, la consideración o no de la repoblación de Andalucía como un factor fundamental en la crisis castellana bajomedieval ha generado un vivo debate a partir de T. Ruiz, “Expansion et changement: la conquête de Seville et la société castillane (1248-1350)”, *Annales (Économies, Sociétés, Civilisations)*, 3 (1979), pp. 548-565. Discutiendo a Ruiz, M. González, *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1975; también del mismo autor, *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1988.

inicialmente por una gran fragmentación que afectaba tanto a las propiedades nobiliarias como a las de los reyes y por el peso de las comunidades campesinas, en un hábitat concentrado en la mayoría de las zonas, de cuya organización interna apenas tenemos testimonios¹³. Las condiciones fueron cambiando con el paso del tiempo y en particular la implantación desde el siglo IX-X de grandes monasterios benedictinos y cistercienses transformó las relaciones sociales. La documentación monástica conservada refleja una realidad de pequeñas propiedades campesinas, de organización comunitaria de una buena parte del pago de tributos a los señores, tanto nobles laicos como monasterios y obispados, la progresiva absorción de las pequeñas propiedades por los señores, la concentración territorial de sus posesiones y la imposición paulatina de la jurisdicción regia¹⁴.

Los siglos XII y XIII constituyeron una época de expansión de superficie cultivada y de aumento de la población en todo el reino. La abundancia de tierras en las franjas territoriales que se iban incorporando al reino como consecuencia de la “Reconquista” y la formación de los grandes dominios señoriales, convivió con un sistema de posesión de la tierra en el que los campesinos tenían una gran libertad a la hora de gestionar sus recursos y plantear sus estrategias. Se trataba, además, de un sistema señorial en el que era predominante la propiedad eclesiástica sobre la nobiliaria y la explotación indirecta de la tierra sobre la directa, que quedaba reducida a las sernas que debían prestar los dependientes en las no muy extensas reservas señoriales en los siglos centrales de la Edad Media. En estas formas de explotación de la tierra se reconocía, de forma más o menos explícita, el peso de la comunidad en la Castilla medieval.

La conquista de Andalucía supuso la implantación de nuevas formas de explotación. Contrariamente a lo que había sucedido en las tierras del norte, la salida de las tierras conquistadas de una buena parte de los musulmanes que habitaban en ellas facilitó que se crearan unas estructuras de producción más homogéneas. Los repartimientos del siglo XIII proporcionaron grandes señoríos a la alta nobleza laica castellana y a algunas instituciones eclesiásticas. Las dificultades para poblar estos territorios provocó que un número considerable de los beneficiados por el reparto de tierras, en particular nobles castellanos de nivel medio, abandonaran sus posesiones y volvieran a sus lugares de origen¹⁵. A lo largo del siglo XIV, y así se comprueba en los nuevos repartimientos otorgados, se fue desarrollando la gran propiedad en la Andalucía del Guadalquivir, aunque nunca llegó a desaparecer la propiedad campesina, que en realidad se mantuvo en unas proporciones altas: en el entorno de Sevilla, en la zona del Aljarafe y Ribera, el 60-70 % de la población campesina poseía tierras en el siglo XV. Se ha argumentado, de hecho, que el acceso a la tierra por los campesinos iría paralelo a la consolidación de la gran propiedad: fue en buena medida la existencia de una gran propiedad que necesitaba mano de obra la que va a traer como consecuencia la aparición de una pequeña propiedad capaz de asegurar la presencia campesina y por tanto la explotación de la tierra. Convivían, así, los contratos agrarios en la gran propiedad, arrendamientos a largo plazo (de una a tres vidas o generaciones de campesinos) para la explotación del cereal y el olivar y los censos enfiteúticos en

13 R. Pastor, *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y la consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid, Siglo XXI, 1980. La pervivencia o no de unas formas comunitarias anteriores a la feudalización y el grado de libertad del campesinado castellano como consecuencia de la fortaleza de la comunidad y de su capacidad colectiva de negociación y resistencia a las imposiciones señoriales, han sido debates fundamentales en la historiografía española.

14 J. Á. García de Cortázar, *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, Siglo XXI, 1988.

15 M. González, *En torno a los orígenes de Andalucía...*; *Id.*, *La repoblación en la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1993.

pequeños terrenos para la puesta en cultivo de zonas vinícolas. En el siglo XV, la estrategia señorial pasaba por fijar a la tierra un grupo de campesinos cediéndoles unas parcelas lo suficientemente escasas para que precisaran de trabajos temporales y para que generasen mano de obra barata a la gran propiedad¹⁶.

Por su parte, la historiografía catalana distingue tradicionalmente entre las formas señoriales en Cataluña Vieja, donde la culminación de un proceso de violencia señorial (siglos XI y XII) y de legitimación jurídica (siglo XIII) había reforzado el sometimiento de los campesinos –que pagaban rentas elevadas y estaban sometidos a servidumbre (los *remensas*) y sujetos a los malos usos–, y los campesinos de la Cataluña Nueva, quienes, gracias a las cartas de población y franquicia que se otorgaron para el poblamiento y organización del territorio a lo largo del siglo XII, pagaban rentas más livianas y no conocían la servidumbre. En ambos ámbitos, la propiedad eclesiástica era la más abundante y –aunque el peso de la reserva señorial y de las corveas era mayor que en Castilla– los *mansi* entregados a los campesinos para la explotación indirecta de los dominios señoriales constituyeron la unidad de producción básica. La práctica de la herencia indivisible en Cataluña, que obligaba al campesino a dejar buena parte de la herencia a un solo descendiente (el *hereu*), resolvió a los campesinos el problema del relevo generacional, simplificó a los señores la gestión de sus dominios y consolidó una estructura de explotaciones sólidas y duraderas ocupadas por campesinos *remensas*, de modo que la situación jurídica degradada de estos no se correspondía necesariamente con una situación económica precaria¹⁷.

La pérdida de población rural como consecuencia de la peste produjo como reacción un endurecimiento de la actitud señorial en Cataluña, aunque la situación varió dependiendo de las zonas y de la necesidad que tenían los señores de mantener pobladas sus tierras. Así, en las mismas fechas se ofrecía a los campesinos una reducción de los censos y se les permitía que ocuparan los mansos abandonados en las zonas fértiles (Plana de Vic, Ampurdán, Maresme, Vallés), mientras que en las tierras de montaña, que habrían quedado más despobladas, se reforzaba la servidumbre para mantener en la tierra a los cultivadores. Pasadas las dificultades, los señores trataron de restablecer los derechos cedidos durante la crisis y reimplantar los malos usos. El estallido del conflicto *remensa* en el siglo XV fue una consecuencia de esta situación.

En el reino de Valencia, la situación era muy distinta. En virtud de los pactos de capitulación y del goteo constante, pero débil, de pobladores catalano-aragoneses a las nuevas tierras, una gran parte del agro valenciano siguió siendo trabajado por musulmanes (mudéjares), quienes a fines del siglo XIII constituían la mayoría de la población del reino. El nivel de subyugación y el grado de explotación que padecían debía ser importante, mayor que el de los cultivadores cristianos del reino, que recibieron buenas tierras y pagaban censos enfiteúticos livianos. En Mallorca, donde el 43 % de la población vivía en la ciudad, la explotación de los dominios señoriales estaba sujeta a contratos enfiteúticos que obligaban a los campesinos a pagar censos a los señores que residían en la ciudad pero que a su vez les otorgaban una gran libertad.

En Aragón, al igual que sucedía en Cataluña, el régimen señorial al norte del Ebro fue mucho más duro que al sur. En las tierras viejas, el descenso de las rentas ocasionado por la crisis del siglo XIV fue combatido con la estricta sujeción, el pleno ejercicio de la

16 M. Borrero, “Sistemas de explotación de la tierra en la Andalucía Occidental durante el siglo XIV”, en *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía medieval*, Granada, Universidad de Granada, 2003, pp. 173 y ss.

17 J. M. Salrach (coord.), *Història agrària dels Països Catalans: Edat Mitjana*, Barcelona, Fundació Catalana per a la Recerca y Universitats dels Països Catalans, 2004.

jurisdicción civil y criminal que muchos señores poseían en sus señoríos, y que excluía toda posibilidad de apelación a un tribunal superior, y el ejercicio del *ius maletractandi*, que el Justicia de Aragón reconoció como derecho señorial en 1332¹⁸. Al sur del Ebro, en cambio, la situación del campesinado aragonés era distinta. Allí predominaban los mudéjares que no pagaban diezmo eclesiástico, poseían la tierra en régimen de aparcería, tenían libertad de movimiento y estaban bajo la directa protección de la autoridad real.

2. Formas de explotación de la tierra y técnicas de cultivo

Las diversas pautas culturales en los territorios peninsulares y el ritmo de la conquista frente a al-Andalus, crearon factores de diferenciación en las formas de explotación de la tierra y los sistemas de cultivo, explicando los sistemas andalusíes basados en las técnicas del regadío algunos aspectos clave del desarrollo agrícola en el sur y del este peninsular. Tierras de trigo y cebada –destinada preferentemente al consumo animal–, viñedos y huertos componen el panorama medieval de la España seca; en el norte, más frío, húmedo y de tierras de peor calidad, centeno, mijo y escanda –probablemente el cereal más importante para el consumo campesino en la región– y abundancia de pastos y tierras comunales de monte; huertas y arrozales en Valencia y Murcia tras la conquista cristiana del siglo XIII; olivos e higueras en Andalucía y también en Cataluña Nueva y en el Bajo Aragón y una gran presencia en la Baja Edad Media de plantas industriales como el lino y el cáñamo. Esta sería, *grosso modo*, la distribución regional de los cultivos. A ello se añade otro factor, como es la importancia de la ganadería a lo largo de la Edad Media, un recurso complementario y en ocasiones condicionante de las formas de explotación agraria.

Las formas de explotación de la tierra en las llanuras centrales de Castilla –las “tierras de pan llevar” de las fuentes medievales y modernas– son las más representativas de la agricultura castellana. Están basadas en un sistema de cultivo de rotación bienal (“de año y vez”), que proporciona una cosecha de cereal cada dos años, permaneciendo las tierras no sembradas en barbecho. El año de reposo viene obligado por las condiciones climáticas que hacen que la recuperación del suelo sea muy lenta pero se relaciona también con la ganadería, ya que los rastrojos del barbecho se utilizan generalmente como complemento a los pastos naturales. Este fue el sistema mayoritario en Castilla, aunque en la zona occidental (Salamanca, Zamora, Extremadura), la necesidad de compaginar el cultivo de la tierra con el aprovechamiento del ganado llevó a la organización de la producción sobre la base del cultivo al tercio o incluso rotaciones aún menos intensivas¹⁹. Pero en algunas regiones se pusieron en práctica sistemas de cultivo más intensivos, que reducían considerablemente el barbecho: en áreas de Segovia se alternaba desde el XIII la siembra de cereales con las leguminosas o el lino, lo que además de facilitar el enriquecimiento de la tierra significaba que dos de cada tres años se recogían cosechas²⁰. En Galicia se practicaron, también desde el XIII, sistemas que, lejos de la rotación bienal, limitaban el descanso de la tierra a un período muy reducido. Esta intensificación podía conseguirse bien sembrando un cereal de invierno tras la cosecha de primavera (trigo después de mijo, por ejemplo), con lo que

18 E. Sarasa, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón, siglos XIII-XV: estructuras de poder y conflictos de clase*, Madrid, Siglo XXI, 1981.

19 J. García Fernández, “Champs ouverts et champs clôturés en Vieille-Castille”, *Annales (Économies, Sociétés, Civilisations)*, 20/4 (1965), pp. 693-700.

20 J. Valdeón, “Los países de la Corona de Castilla”, en *Historia de España Menéndez Pidal. La Baja Edad Media*. tomo XII, Madrid, Espasa Calpe, 1996, pp. 25-300.

el reposo de la tierra se limitaba a seis o siete meses, o bien mediante la introducción de leguminosas, que se cultivarían en la primavera siguiente a la recogida del mijo y antes de la siembra del trigo. La práctica de este sistema implicaba no sólo la diversificación de la producción sino también la fertilización de la tierra²¹.

A pesar de estos indicios de agricultura intensiva, los instrumentos de labor eran arcaicos y la innovación técnica casi inexistente en los siglos centrales de la Edad Media, por lo que en Castilla el progreso de las roturaciones y el incremento de la producción no se debieron a avances técnicos sino fundamentalmente a la aportación del trabajo campesino. No hubo sustitución de bueyes por caballos para las labores del campo: hasta épocas tardías no se generalizó el uso de mulas en los trabajos agrícolas, uso asociado tradicionalmente al crecimiento demográfico, el aumento de las roturaciones y la disminución de los pastos naturales. Una de las características del siglo XV fue, de hecho, la lucha por el control de los montes y los intentos de la nobleza y de los miembros de las élites urbanas de apropiarse de los espacios comunales.

En los grandes concejos situados al sur del río Duero, la escasez de mano de obra y la cercanía de la frontera favorecieron el desarrollo del ganado ovino. Los monasterios castellanos llevaban organizando circuitos ganaderos desde la Alta Edad Media, pero el gran desarrollo de la trashumancia no se produjo hasta la constitución legal en 1273 de la Mesta, institución reguladora de la ganadería vinculada a los grandes propietarios de ganado, que ejerció el monopolio de la trashumancia y de la producción y comercialización de la lana²². En los siglos XIV y XV se produjo la gran expansión de la ganadería lanar –se estima que había 3 millones de ovejas en Castilla en 1400 y 5 millones en 1480–, favorecida por la crisis demográfica, la coyuntura internacional, la exportación de la lana a los telares de Flandes y el apoyo de la monarquía. La lana castellana, que se concentraba desde mediados del XIII en Burgos, fue utilizada casi estrictamente para la comercialización y destinada a mercados extranjeros²³. Este mercado se amplió enormemente a fines del XIV, pero frente a lo que sucedió en otras regiones de Europa, la producción lanera castellana no dio lugar a una división social del trabajo al no emplearse en gran escala en tejedurías locales.

La explotación de las viñas fue desde los siglos centrales de la Edad Media complementaria al cereal. A pesar de que las menciones al cultivo de la vid están generalizadas en las regiones cerealícolas de Castilla, al final de la Edad Media se produjeron transformaciones importantes sobre todo en su distribución y en el volumen de las superficies cultivadas. El progreso de la vid en el siglo XV se comprueba incluso en regiones cuyas condiciones para el cultivo no eran buenas, como las zonas costeras del Cantábrico. En las llanuras castellanas se produjo una reorganización del terrazgo, que llevó a una concentración de las viñas en terrenos más apropiados paralela a la intensificación de las labores vitícolas. Las referencias a terrenos plantados de viñas nuevas son muy abundantes y se generalizan los contratos de aparcería para su explotación. Por ejemplo, en lugares como Paredes de Nava (Palencia), tierra eminentemente de “pan llevar”, el viñedo ocupaba un 18 % de la superficie total cultivada a finales del XV. Las nuevas viñas no sustituyeron en este caso al cereal, sino que para su plantación se destinaron pequeñas parcelas situadas en las periferias de

21 E. Portela, *La región del obispado de Tuy en los siglos XII al XV*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1976.

22 J. Klein, *The Mesta: a study in Spanish economic history. 1273-1836*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1920.

23 H. Casado, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987.

las ya cultivadas, los llamados “forannos”. A pesar de ser bastante general, este proceso de especialización y progreso de la vid no fue homogéneo en Castilla, y datos procedentes de regiones como Segovia o Burgos permiten entrever la decadencia del cultivo en el siglo XV²⁴.

El siglo XIII fue la época de la expansión del viñedo en la zona del sur de Galicia, tendencia que se reforzó durante el XIV asociada a una producción destinada en buena medida a la comercialización. El análisis por períodos revela que la extensión ocupada por el viñedo creció hasta 1320 y se estancó o retrocedió ligeramente entre 1320 y 1340. Esta circunstancia –la expansión de la vid y el retroceso de la superficie destinada a cereales– jugó, en opinión de Ermelindo Portela, un papel en la gestación de la crisis durante la primera mitad del siglo XIV; Portela atribuye el estancamiento del proceso de ampliación del viñedo entre 1320 y 1340 a la aparición de las hambres generalizadas en esas fechas, que pusieron en evidencia la necesidad imperiosa de producir más pan²⁵. En la segunda mitad del XIV se constata un brusco avance en la superficie ocupada por las viñas, debido probablemente a que la producción y los precios de los cereales cayeron a causa de la contracción de la demanda tras la crisis, mientras que los precios del vino resistieron mejor la crisis al tratarse de una producción que dependía de una demanda exterior a la región y que era canalizada a través de los núcleos urbanos. Los viñedos no ocuparon nuevas tierras en Galicia, sino que desplazaron a los cereales o se convirtieron en el cultivo protagonista de la reocupación de las tierras abandonadas.

Porcentajes de menciones de cultivos en la región del obispado de Tuy en el siglo XIV

Años	Vid	Cereales
1280-1300	53'4	46'5
1300-1320	60'6	39'3
1320-1340	59'2	40'7
1340-1360	72'3	27'6
1360-1380	75'3	24'6
1380-1400	63'1	36'8
Total	66'1	33'9

Fuente: E. Portela, *La región del obispado de Tuy...*, p. 283.

La viña apenas aparece en las fuentes en la época de la conquista cristiana de Andalucía, pero en las repoblaciones del siglo XIV se empiezan a entregar parcelas para plantar viña, y ya en el siglo XV, en torno al 70 % de la población rural de la zona de Sevilla era propietaria de tierras de viña, aunque de muy pequeñas dimensiones. Salvo casos aislados, los grandes propietarios andaluces no se implicaron directamente en el cultivo de la vid, sino que cedieron a los campesinos pequeños lotes de tierra a cambio de censos en dinero y especie. Los grandes propietarios, por el contrario, se centraron en el cereal y el olivar, cultivos económicamente más rentables, el primero con buen mercado regional y

24 J. C. Martín Cea, *El mundo rural castellano a fines de la edad media: el ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991.

25 E. Portela, *La región del obispado de Tuy...*

relativamente cómodo en su proceso productivo y el segundo con mayores necesidades de inversión y dedicación pero con buenas perspectivas en el comercio internacional. La vida campesina se desarrollaba entre el cultivo de la propia parcela de viña, cuyos rendimientos no llegaban al umbral de subsistencia, y el trabajo asalariado en la gran propiedad nobiliaria, donde se cultivaban el trigo y el olivo²⁶.

La expansión de los cultivos destinados a la industria textil participó de una lógica de comercialización similar a la del vino en Castilla. La proliferación de la rubia, la grana – plantas para teñir telas– o el lino ilustra con claridad la sustitución de cultivos tradicionales por otros de mayor rentabilidad. En determinados lugares, como en Cuéllar, la normativa concejil establecía unos límites al cultivo de la rubia, en clara competencia con el cultivo de cereal²⁷. La existencia de un entramado institucional que facilita la comercialización de los excedentes rurales y la difusión de otro tipo de productos en el campo es evidente en la Baja Edad Media. Se conoce también la aceleración, durante el XV y en paralelo al ciclo de crecimiento, del proceso de creación de mercados semanales exentos del pago de alcabala, que parece un indicador claro del incremento de la capacidad de consumo de la población.

Como en el caso de Castilla, está comprobado el crecimiento gradual de la productividad agraria en la Corona de Aragón al final de la Edad Media. Esta productividad, sin embargo, se consiguió de muy diversas maneras en los distintos territorios. Entre 1350 y 1500 el área cultivada retrocedió en Cataluña como consecuencia de la contracción demográfica y la emigración a las ciudades y la mano de obra rural tendió a concentrarse en las comarcas más fértiles o con mejor estatuto jurídico. La articulación de los mercados a escala regional favoreció el avance en muchas explotaciones de los cultivos especulativos que tenían más aceptación en las ciudades, como se desprende de la documentación fiscal de la recaudación del diezmo. Se generó una demanda creciente de vino, fruta, arroz, hortalizas y legumbres, azúcar y azafrán. El auge de la industria textil, por su parte, reclamaba fibras vegetales (lino, cáñamo, algodón), colorantes (pastel, gualda y rubia) y cardos para perchar los paños. Algunos de estos cultivos no prosperaron. De los que arraigaron, sólo la viña, las leguminosas, el azafrán y algunos frutales concurren directamente con los cereales en las áreas de secano. Mientras que las leguminosas podían alternar y los frutales coexistir con el trigo y la cebada, los demás eran excluyentes, lo que implicó el retroceso en la superficie cultivada de cereal. El auge del azafrán debe relacionarse con sus diversos usos. Condimento apreciado, utilizado en la elaboración de medicinas y cosméticos, colorante para los tejidos de alta calidad como la seda, se cultivó en la Cataluña interior, conquistó primero el mercado interno y luego se abrió paso en el exterior, exportándose desde 1334 a Alemania, Flandes y Oriente. En las comarcas del Vallés y del Penedés, que recorrían la ruta que conectaba Barcelona con Zaragoza, el azafrán avanzó durante el XV a expensas de los cereales²⁸. De esta forma, y contrariamente a lo que se podría suponer, la contracción demográfica y las transformaciones agrarias de los siglos XIV y XV no provocaron un incremento sustancial de la disponibilidad relativa de grano, puesto que la producción interior experimentó una caída casi tan pronunciada como la del consumo global. De hecho,

26 De ahí la caracterización de la viña en Andalucía en el XV como un “cultivo social” (M. Borrero, “La viña en Andalucía durante la Baja Edad Media”, en *Mundo rural y vida campesina...*, pp. 239-284).

27 H. R. Oliva, “El mundo rural en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media. Dinámicas socioeconómicas y nuevas perspectivas de análisis”, *Edad Media*, 8 (2007), pp. 295-328.

28 A. Riera, “Crisis frumentarias y políticas municipales de abastecimiento en las ciudades catalanas durante la Baja Edad Media”, H. R. Oliva y P. Benito (eds.), *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 125-160.

Cataluña se convirtió después de la Peste Negra en un territorio deficitario de cereales, donde la demanda interna, incluso en los años normales, era cubierta parcialmente con los excedentes obtenidos por los comerciantes en otras regiones de la Corona de Aragón o en ultramar.

Los datos relativos a la productividad son muy escasos y fragmentarios. Como en los demás aspectos, los rendimientos de la tierra debieron variar enormemente dependiendo de los diversos tipos de suelos, condiciones climatológicas y variación de cultivos. Es comúnmente aceptado que, ante la ausencia de innovación técnica en la agricultura hispana medieval, el aumento de productividad del trabajo agrícola sólo se pudo producir mediante el aumento de la fuerza de trabajo campesina, aunque también debieron influir en los rendimientos otros factores relacionados con las mejoras en la fertilización de los campos y la introducción de nuevos sistemas de cultivo. En las zonas centrales del reino de Castilla se documenta en los siglos XII y XIII una creciente productividad debida a la aplicación de mayor fuerza de trabajo y mayor número de labores en los cultivos de cereales, lo que permitiría aumentar levemente los rendimientos, que hacia 1300 se situarían en 3/1 en el trigo y 4'2/1 en la cebada²⁹. La viña, por su parte, que requería una extensión de tierra más limitada y trabajo más intensivo, daba una producción anual y rendimientos mucho más altos que los del cereal, aunque también más heterogéneos. El llamado Libro del Castillo de Sesa presenta las cuentas del año agrícola 1276-1277 en un señorío dependiente del obispo de Huesca, en Aragón. De la relación entre la producción agrícola que se detalla en el libro de cuentas y de lo que se guarda como semilla para sembrar al año siguiente, se puede establecer el rendimiento por semilla de cada producto para una superficie total de 50 hectáreas dedicadas al cultivo de cereales: 4'2/1 para el trigo, 5'7/1 para la cebada y 2'5/1 para la avena. Como en otros muchos casos, de los datos relativos al vino no se pueden sacar conclusiones sobre rendimientos³⁰.

La documentación del norte de la Península Ibérica deja entrever que en las décadas finales del siglo XIII los rendimientos agrícolas comenzaron a descender. Se indica en ellos la obligación de los campesinos de socorrer a los monasterios “en pedido de rey e de Roma e en tiempo de fame”. En Navarra, ciertos documentos hablan de “tierras cansadas de mucho labrar” y otros se quejan de la “mengua de bestias” que impide realizar las labores necesarias. Desde 1270, el cabildo de la catedral de Segovia anota la supresión de ciertas labores en las viñas; simultáneamente, la superficie de tierra que anualmente daba cosecha de cereal era menos extensa que en épocas anteriores y probablemente recibía un laboreo menos intensivo³¹. Hay que tener en cuenta, no obstante, que la menor extensión de la tierra cultivada no demuestra necesariamente una pérdida en la producción. Podía ser el resultado del abandono de los heredamientos capitulares, pero también pudo deberse a la adopción de sistemas de cultivo más extensivos que el de año y vez. Este es, sin duda, uno de los problemas de interpretación que nacen de las características de las fuentes disponibles. La comparación entre los datos del Libro de Cuentas de 1338 relativos al monasterio de Sahagún y el Cuaderno de las Rentas de Sahagún, realizado por el arzobispo de Toledo en 1353 a petición papal, no permite comparar rendimientos

29 Á. Barrios, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983. Entre 3/1 y 3'5/1 se sitúan los rendimientos del trigo en otras zonas de Castilla. Otros cálculos de rendimientos hacia 1300 son algo más elevados: 4-4'8/1 para el trigo; 3'7/1 para el centeno y 5'1/1 para la cebada (J. Clemente, *La economía campesina en la Corona de Castilla (1000-1300)*, Barcelona, Crítica, 2003).

30 M. D. Barrios, *Una explotación agrícola en el siglo XIII. Sesa (Huesca)*, Zaragoza, Anubar, 1983.

31 J. Á. García de Cortázar, *La sociedad rural...*

de la tierra pero sí constatar la drástica disminución de las rentas monásticas –en torno a un 53 %– en un período de 15 años³².

Para el período 1358-1366, la evolución de la producción agraria en las posesiones de algunos nobles de la región de Sevilla permite hacer una tabla de rendimientos. Según las cuentas de las tierras en Aznalcázar y Santillán, propiedad de Ferrán García de Santillán, el óptimo para el trigo se produjo en 1359-1360, con un rendimiento de 8'8/1, y el mínimo el año siguiente, 1361-1362, con un 0'9/1. El momento óptimo de la cebada, con un rendimiento de 6'8/1, se corresponde con el mismo año del trigo; también el peor, con 1'5/1.

	Trigo		Cebada	
	Aznalcázar	Santillán	Aznalcázar	Santillán
1358-1359	2'7	---	---	4'2
1359-1360	8'8	---	6'8	---
1360-1361	3'5	---	6'2	---
1361-1362	0'9	2'9	1'5	5'1
1362-1363	3	---	---	4'4
1363-1364	---	3'9	---	---
1364-1365	---	---	---	---
1365-1366	6'7	---	5'7	---

Fuente: A. Collantes de Terán, "Un modelo andaluz de explotación agraria bajomedieval", en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1975, vol. II, pp. 135-154.

En realidad, la caída de los ingresos señoriales parece evidente si se tienen en cuenta las series contables que se conservan, si bien un análisis más detallado de las diferentes fuentes de los ingresos señoriales puede moderar las conclusiones³³. Aunque se produjo sin duda una caída inicial de los ingresos procedentes de las rentas –una consecuencia lógica de la crisis demográfica– otros ingresos se beneficiaron probablemente de la mayor movilidad de los tenentes, al tiempo que otros ingresos de naturaleza fiscal o jurisdiccional, además de los monopolios señoriales, podrían haberse mantenido o incluso aumentar³⁴. Esto se ha sostenido para Valencia, donde entre 1250 y 1500, a pesar de las circunstancias adversas, los ingresos señoriales de su región central habrían experimentado un aumento³⁵. La dificultad para mantener el nivel de ingresos forzó a los señores a buscar fuentes complementarias o alternativas en el servicio a la corona: participando directamente en la guerra, en una administración cada vez más centralizada, realizando tareas de recaudación de impuestos cedidos por la corona (como las alcabalas) en el reino de Castilla o invirtiendo

32 Á. Vaca, "Una manifestación de la crisis castellana del siglo XIV. La caída de las rentas de los señores feudales. El testimonio del monasterio de Sahagún", *Studia Historica. Historia Medieval*, 1 (1983), pp. 157-166.

33 A. Furió, "Temps de represa i creixement. La recuperació del final de l'Edat Mitjana i l'inici de la Moderna", en J. M. Salrach (coord.), *Història agrària dels Països Catalans...*, pp. 181-245, véase p. 200.

34 J. Fernández Trabal y A. Riera, "La crisi econòmica i social al camp", en J. M. Salrach (coord.), *Història agrària dels Països Catalans...*, pp. 119-180, véanse pp. 133-134.

35 F. García Oliver, *Terra de feudals. El País Valencià en la tardor de la Edat Mitjana*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1991, pp. 84-85.

en deuda del reino, de lo que se conocen numerosos ejemplos para la Corona de Aragón, especialmente en Cataluña y Valencia.

3. ¿Tiempos difíciles? Dinámicas de población, aprovisionamiento de alimentos y violencia política

En febrero de 1348 la Peste Negra entró en la Península Ibérica a través de Mallorca y llegó a las costas aragonesas en mayo. Datos del obispado de Tuy indican que la epidemia se extendió por Galicia en octubre y a fines de ese año causaba estragos en la cuenca del Duero. Llegó a la región de Sevilla hacia 1350, año en que la epidemia mató al rey Alfonso XI en Gibraltar. Aunque ya en el primer tercio del XIV hay en la documentación abundantes referencias a tierras yermas, el *Becerro de las Behetrías* de 1352 alude directamente a la peste en lugares como Estepar, donde no se pagaba “martiniega” desde la época de la mortandad. Algunas de las medidas de las Cortes de Valladolid de 1351 como los ordenamientos de precios y salarios, la necesidad de revisión de cabezas fiscales o los casamientos en segundas nupcias antes del año de la muerte del primer marido, responden a los problemas planteados por la mortalidad que puede atribuirse sin duda al primer brote de peste en Castilla. En los años siguientes a 1348 se despoblaron en la Corona de Aragón las aljamas y los barrios judíos de ciudades como Zaragoza, se aplazaron las Cortes, los reyes concedieron moratorias a los deudores y se arruinaron los arrendadores de peajes³⁶. En la segunda mitad del XIV se consignan nuevos datos sobre epidemias. Las Cortes de Burgos de 1367 hacen alusión a la peste de 1363, fecha coincidente con la llamada “peste de los niños” en Cataluña. De 1364 data un documento del concejo de Sahagún donde se manifiesta la imposibilidad de enviar 30 ballesteros al rey Pedro I porque la villa se había quedado casi vacía tras las mortandades. Hay un nuevo brote en 1374 en Andalucía, otro en 1380 en Murcia, que se extendió en 1383 por Sevilla; nuevos repuntes en 1393 en Madrid, 1395 en Murcia, 1399 en Sevilla y en 1402 de nuevo en Andalucía. Entre 1412 y 1414 la mortandad se extendió a todo el reino de Castilla, y entre 1434 y 1438 coincidieron la epidemia y la carestía alimenticia. En 1442-1443 hubo peste en Córdoba y en algunos lugares del norte de Castilla. La epidemia rebrotó en la Corona de Aragón en 1384.

El grado de las penurias alimentarias dependía de diversas circunstancias. Son escasos los testimonios disponibles sobre el fenómeno de las carestías en Castilla hasta mediados del siglo XIV. Se pueden, no obstante, identificar grandes períodos que parecen haber afectado a la mayoría del reino en los años 1299-1301, 1309-1311, 1331-1334 y 1334-1348. La primera mención de mortandad de gran amplitud en el reino castellano aparece en la crónica de Fernando IV referida al año 1301³⁷. A lo largo de los primeros decenios del siglo XIV hay referencias constantes a los “malos años” en las fuentes locales castellanas, aunque algunos de ellos probablemente tuvieron sólo alcance regional. Las regiones costeras cantábricas y andaluzas sufrieron en menor medida las penurias de la primera mitad del siglo.

Una de las carestías mejor narradas es la que sufrió el ejército castellano durante el asedio de Algeciras en el otoño de 1343. Las fuentes describen la dinámica de los precios,

36 J. Sobrequés, “La peste Negra en la Península Ibérica”, *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-1971), pp. 67-97.

37 C. Reglero de la Fuente, “Les disettes dans le Royaume de Castille (entre 1250 et 1348)”, en *Les disettes dans la conjoncture de 1300 en Méditerranée occidentale*, Roma, École Française de Rome, 2011, pp. 309-342.

las causas del encarecimiento de los cereales y el papel de otro tipo de alimentos. Por una parte, la carestía de grano provocó que los hombres se alimentaran de productos de calidad inferior: garbanzos, habas, higos secos o incluso de los caballos que habían muerto de hambre. Por otra, los precios experimentaron una gran subida. Antes de julio de 1343, Alfonso XI había comprado cebada en Castilla a un precio de 2'5 maravedíes. Tras su transporte al campamento de Algeciras, su precio se había multiplicado por 6. Después de que se incendiara accidentalmente el depósito de trigo y de la penuria del mes de septiembre, los precios tanto de la fanega de cebada como la de harina se multiplicaron por 2'5. El aprovisionamiento volvió a interrumpirse durante 17 días en noviembre de 1343. En resumen, entre la situación anterior al incendio y el momento culminante de la carestía, los precios se habían multiplicado por diez³⁸.

También en Cataluña las fuentes municipales y las crónicas permiten hacer una cronología de las hambres a lo largo del XIV. Los cereales escasearon en 1300-1304, 1309-1311, 1315-1317, 1322-1327, 1333-1336 (1333 es en las fuentes catalanas el “mal any primer”), 1339-1341, 1345-1348, 1373-1376 y 1382-1385. En Valencia, el hambre de 1343 fue bautizado como el “any de la gran fam”³⁹. La combinación de malas cosechas, lluvias excesivas o sequías pertinaces son las causas principales de las carestías que aparecen en la documentación de la época. Los años entre 1309 y 1311 debieron de ser de crisis general en la Península Ibérica. Según fuentes locales, en 1311 se declaró una gran epidemia en Sevilla que se complicó con la “esterilidad de la tierra”, que produjo una cosecha que no fue ni siquiera suficiente para mantener a la tercera parte de la población⁴⁰. El gobierno de Barcelona, ante la magnitud del desabastecimiento, tomó medidas de fuerza y armó una nave para desviar hacia la ciudad las embarcaciones que penetraran en sus aguas con cargamentos de grano⁴¹. Los cuadernos de Cortes de Castilla y Aragón contienen pocas referencias directas a las carestías —excepto en 1345 y 1348— pero se encuentran alusiones indirectas a sus efectos, al endeudamiento y a la pobreza: moratorias de deudas, protección de los animales de labor, restricción de las exportaciones, prohibición de bloquear la circulación interna de los géneros alimenticios⁴².

En las épocas de escasez, las ciudades catalanas dispusieron del “trigo de la ciudad” aportado por el concejo. Al final de la Edad Media la tendencia en las ciudades catalanas fue la de abrir sus mercados frumentarios para incrementar la oferta y presionar los precios a la baja; no obstante, la libertad de importación de grano coexistió con un riguroso control público de las exportaciones⁴³. La intervención municipal en el abastecimiento y comercialización del grano se producía mediante la creación de *stocks* reguladores y la tasación de precios. Las grandes ciudades catalanas no siempre pudieron afrontar su política frumentaria, y tuvieron que acudir al crédito y a la emisión de deuda pública. Con esta costosa combinación de normas de ordenación y de intervención en el mercado, los concejos catalanes lograron, a costa de un creciente endeudamiento, atenuar las secuelas de las malas cosechas, erradicar las revueltas de hambrientos y acentuar su control sobre la población.

38 *Ibid.*

39 A. Riera, “Els pròdroms de les crisis alimentàries de la baixa edat mitjana a la Corona d’Aragó: 1250-1300”, en *Miscel·lània en Homenatge al P. Agustí Altisent*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 1991, pp. 35-72.

40 A. Collantes de Terán, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1977.

41 A. Riera, “Crisis frumentarias y políticas municipales de abastecimiento...”, pp. 125-160.

42 C. Reglero de la Fuente, “Les disettes dans le Royaume de Castille...”, pp. 309-342.

43 A. Riera, “Crisis frumentarias y políticas municipales de abastecimiento...”.

En Andalucía, series documentales como las del diezmo eclesiástico de las zonas cerealícolas más ricas de Sevilla en el siglo XV, muestran –a pesar de sus fluctuaciones– la expansión del mundo rural sevillano, que potenció la condición de gran ciudad que Sevilla alcanzó entonces⁴⁴. Desde 1408, primer año de la serie de diezmos conservada, en el que se registra una cosecha muy baja, se comprueba que las causas de malas coyunturas no fueron sólo climáticas, sino que también se debieron a los constantes movimientos de tropas a lo largo de las fronteras con el reino nazarí de Granada o a las exportaciones masivas de grano a Portugal y a Aragón –para garantizar en este caso el abastecimiento de Valencia y Barcelona– como en 1413. El control por parte de los reyes castellanos sobre la producción de cereal y su salida de la región se irá incrementando a lo largo del siglo XV. Ya en 1461 empezaron a detectarse las características que acompañarán muchas veces hasta fin de siglo el problema cerealícola en la comarca de Sevilla. A pesar de las buenas cosechas de los años anteriores, las decisiones políticas, como la liberalización de las exportaciones o el acaparamiento por parte de los mercaderes, conducían inevitablemente a la carestía; se ponía entonces en práctica una política proteccionista, como la importación en 1462 del llamado “trigo de la mar”, procedente de Bretaña, que suponía también que algunos concejos de la Campiña sevillana prohibieran que se sacase pan de sus tierras con destino a la ciudad. De hecho, el alineamiento de los concejos de la Campiña en distintos bandos en la guerra civil provocada por la sucesión de Enrique IV en 1466, provocó robos de ganado y de trigo entre unos y otros, además de una mayor necesidad de grano para mantener a los ejércitos.

La subida al trono de los Reyes Católicos (1474) coincidió con unos años de óptimas cosechas de cereal y también de aceitunas. Se volvieron entonces a conceder numerosas licencias de “saca de cereales”, que se otorgaban a la alta nobleza y dependientes regios y que permitían la salida de los cereales de la región. Esta circunstancia provocó, de nuevo, el alza de precios en Sevilla motivado más que por la falta de producción, por la política regia. La política regia de exportación de cereales tenía consecuencias opuestas: si se exportaba masivamente, aumentaban los precios y se entorpecían las ofensivas militares. Pero si se impedía totalmente la exportación de grano, se desabastecían muchos lugares de Andalucía, entre otros los situados a lo largo de la costa atlántica y en la frontera con Granada, que tenían necesidad de importar trigo y que cubrían sus necesidades más por “acarreo” que por producción propia⁴⁵. Las series de diezmos confirman que los últimos años del XV fueron los de la expansión del campo sevillano: no hubo escasez de cereales ni carestías ni aumentaron los precios, a pesar de las calamidades naturales, la peste (1494, 1497) y las sequías (1501-1504). En 1500, los Reyes Católicos decretaron la libre exportación de granos y su salida a través de los puertos. Esta decisión, justificada por la corona al afirmar que cuando se prohibieron las sacas bajó la producción de cereales y se retrajo el territorio destinado a su cultivo, benefició sobre todo a los grandes propietarios de las tierras de cereal, la nobleza, y a los mercaderes que se encargaban de comercializar el grano, en particular los genoveses. En 1504, a la muerte de la reina Isabel, el reino de Castilla y Andalucía se encontraban sumidos en la más grave crisis de subsistencia de todo el reinado.

Pero pese a las abundantes noticias en las fuentes relativas sobre mortalidad y carestía, la realidad es que pocas de ellas permiten hacer estimaciones de población en Castilla en

44 I. Montes, “Crisis de subsistencias y comercio exterior de cereales en la Sevilla del siglo XV”, en H. R. Oliva y P. Benito (eds.), *Crisis de subsistencia y crisis agrarias...*, pp. 161-198.

45 *Ibid.*

el siglo XIV⁴⁶, si bien las cifras globales sugieren un notable incremento en el último siglo de la Edad Media, recuperando así las pérdidas provocadas por la peste. Desde un punto de vista regional, la población no se distribuyó uniformemente: las ciudades del sur de Castilla se fortalecieron demográficamente⁴⁷, mientras que en la región costera del norte los niveles de población permanecieron bastante estables a lo largo de la Edad Media, con centros urbanos menos poblados que los del sur.

La diversidad de las situaciones demográficas también caracterizó a la Corona de Aragón. La población aragonesa, según reflejan los registros fiscales de las Cortes de la Corona de Aragón, compilados desde 1364, recuperó progresivamente sus niveles anteriores a la crisis, alcanzando los 200.000 habitantes al final del siglo XIV. Con una baja densidad de población, Aragón fue capaz de mantener sus índices demográficos relativamente constantes a lo largo de la Baja Edad Media⁴⁸. Las consecuencias de las peores catástrofes del siglo XIV, los brotes recurrentes de la peste en 1348, 1362 y 1380, y el hambre en 1375, fueron así minimizados y Aragón, como Castilla, recuperó los niveles del siglo XIV a finales del XV. La mitad de la población de la Corona de Aragón se concentraba en Cataluña, que contaba con menos de un tercio de su territorio. Parece claro que Cataluña, que partía de una densidad de población mucho mayor, sufrió una fuerte caída en los siglos XIV y XV, siendo el único territorio peninsular que no había recuperado a finales de la Edad Media los niveles previos a la Peste Negra. El *fogatge* de 1365 muestra la fuerte disminución de la población que se habría producido a principios de la década de 1360, una impresión reforzada por el *fogatge* ordenado por los tribunales en 1378. Pero la documentación local muestra que el proceso de despoblación fue lento, y no sólo el resultado catastrófico de las epidemias. Las estimaciones en regiones tales como la Plana de Vic muestran que al principio del siglo XV dos tercios de los *mansi* habían desaparecido. Es importante tener en cuenta que la mortalidad no era el único factor detrás de esta realidad: la emigración a otras zonas o hacia los centros urbanos o la concentración de tierras por herencia y matrimonio son aspectos a tener en cuenta⁴⁹. Los estudios locales también muestran notables diferencias regionales. La caída de la población en la Cataluña interior y en los alrededores de Barcelona fue mayor que en la zona costera⁵⁰.

Barcelona, la ciudad más poblada de la Península Ibérica con una población de unos 50.000 habitantes en 1340, se había reducido en más de la mitad hacia 1477. La disminución de la población de Barcelona, así como la del resto de Cataluña, difirieron sin embargo en su cronología de la del resto de los territorios hispanos. La población de Barcelona fue relativamente alta hasta la segunda mitad del siglo XV, cuando sufrió un descenso muy notable como consecuencia de la violencia en la ciudad a causa de la larga guerra civil de 1462-1472. Los más bajos niveles demográficos de Cataluña, por lo tanto, se produjeron

46 El testimonio más relevante es el que proporciona el llamado *Libro Becerro de las Behetrías*, sobre los señoríos del norte de Castilla (C. Estepa, *Las behetrías castellanas*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, 2 vols.). Historiadores como T. Ruiz han visto en el *Becerro* un testimonio de los estragos de la Peste Negra en el elevado número de “yermos” que evidenciarían una notable pérdida de población.

47 Como es el caso de las ciudades andaluzas (A. Collantes de Terán, *Sevilla...*, pp. 152-171).

48 J. Á. Sesma y C. Laliena (eds.), *La población de Aragón en la Edad Media. Estudios de demografía histórica*, Zaragoza, Grupo Consolidado de Investigación CEMA y Leyere Editorial, 2004.

49 G. Feliu, “La demografía baixmedieval catalana. Estat de la qüestió i propostes de futur”, *Revista d’Història Medieval*, 10 (1999), pp. 13-43, véanse pp. 32-33.

50 Sobre las condiciones climáticas entre 1380 y 1450, J. A. López, L. López, S. Pérez y Á. Mateo, “Historia de la vegetación en el litoral norte de Girona entre los siglos VIII y XX d. C. Cambios climáticos y socioeconómicos desde una perspectiva paleoambiental”, *Arqueología y Territorio Medieval*, 15 (2008), pp. 13-28, véanse pp. 18-19.

a principios del siglo XV, y sólo comenzó a recuperarse a principios del siglo XVI. Esto muestra que la recuperación tardía se debió a otros factores además de la cifra de muertos, que fue sin embargo alta, factores que causaron un atraso relativo del cual sería imposible recuperarse durante las guerras del siglo XV.

Por su parte, el reino de Valencia estaba constituido de un territorio muy poco poblado. Las condiciones impuestas en materia de repoblación después de la conquista cristiana y la movilidad de la población mudéjar, que prefería un asentamiento urbano, marcaron también su dinámica demográfica. El papel político desempeñado por la ciudad de Valencia contribuyó a su crecimiento. A finales del siglo XV, sus murallas contenían una quinta parte de todos los habitantes del reino gracias, entre otras cosas, a su creciente influencia en el control del comercio marítimo en el Mediterráneo en detrimento de Barcelona. Fue prácticamente la única ciudad de la Corona de Aragón cuya población aumentó a lo largo del siglo XV debido a la llegada de nuevos pobladores, como se muestra en los libros de avendamientos⁵¹.

La población de los reinos hispanos no sólo disminuyó debido a las epidemias. Los siglos XIV y XV fueron de gran conflictividad política, tanto en violencias de alcance regional como en guerras entre los distintos reinos. En el siglo XV se produjeron importantes episodios de violencia, protagonizados por grupos campesinos de muy diversa riqueza y estatus social, *milites* empobrecidos y nobleza de tipo local, y señores que intentaban reforzar la dependencia de los cultivadores de sus tierras. Según los propios rebeldes, años de malas cosechas y plagas fueron la causa de la revuelta *irmandiña* en Galicia entre 1467 y 1469⁵². La guerra civil catalana (1462-1472) marcó, por su parte, el desarrollo político de la Corona de Aragón en el siglo XV. Coincidiendo con ella, estalló la revuelta de los campesinos de *remensa* contra los señores, conflicto que no se cerró hasta 1486, cuando se abolieron los llamados “malos usos” que habían reforzado la dependencia del campesino y su sujeción a la tierra⁵³. El mundo urbano no se había mantenido al margen de los conflictos. En la década de 1450, se habían producido enfrentamientos entre distintos grupos urbanos en la ciudad de Barcelona: rentistas e importadores (la *biga*) frente a artesanos y exportadores (la *busca*). La especial conflictividad que vive Cataluña a lo largo del siglo XV es una de las razones que han llevado a explicar su decadencia frente a los demás territorios de la Corona de Aragón, la sustitución de Barcelona por Valencia como el mayor centro comercial de la región y la caída brusca de su población, lo que impidió que a lo largo de la centuria se produjera allí la recuperación económica y demográfica que caracteriza a los demás reinos peninsulares⁵⁴.

La conflictividad de la época no es la causa de la crisis pero es un factor exógeno importante, además de un síntoma de profundos desequilibrios sociales y económicos que afloran a la superficie de forma violenta⁵⁵. Las campañas militares influyeron en el colapso demográfico del siglo XIV, como evidencia el desplazamiento de comunidades como consecuencia de la guerra y el número de muertos durante las incursiones y ataques. También es probable que las referencias a lugares desiertos y las menores exigencias impositivas sobre los habitantes de algunas ciudades específicas estuvieran relacionadas,

51 E. Vidal, *Valencia en la época de Juan I*, Valencia, Universidad de Valencia, 1974, pp. 85-88.

52 Á. Rodríguez González, *Las fortalezas de la mitra compostelana y los Irmandiños. Pleito Tabera-Fonseca*, Pontevedra, Diputación de Pontevedra, 1984; C. Barros, *Mentalidad justiciera de los irmandiños. Siglo XV*, Madrid, Siglo XXI, 1990.

53 J. Vicens Vives, *Historia de los remensas en el siglo XV*, Barcelona, Instituto Jerónimo Zurita, 1945.

54 G. Feliu, “La crisis catalana de la Baja Edad Media...”, pp. 435-466.

55 F. García Fiz, “‘Las guerras de cada día’. En la Castilla del siglo XIV”, *Edad Media*, 8 (2007), pp. 145-181.

al menos en parte, con la huida o la emigración de familias por las amenazas y la ruina que suponía la guerra. Las devastadoras consecuencias de los conflictos en el mundo rural se reflejan claramente en la documentación: destrucción de aldeas e infraestructuras agrarias, pérdidas de cosechas y de ganado por las razias, necesidad de los ejércitos de mantenerse y alimentarse sobre el terreno, políticas deliberadas de arrasamiento o saqueo del territorio enemigo, contribuyeron a agravar la crisis⁵⁶. Entre 1374 y 1375, las correrías por Cataluña de los mercenarios extranjeros que acompañaban al infante Jaime de Mallorca contribuyeron a recrudecer los efectos de la crisis. Estos conflictos intensificaron la escasez de suministros en las ciudades y las zonas rurales del reino de Aragón⁵⁷.

El impacto de la guerra en la situación económica no se limitó estrictamente a la agricultura. Por un lado, los éxitos militares pudieron alterar las cantidades de dinero en circulación como consecuencia de los saqueos y de las parias; por otra parte, la necesidad de pagar los gastos generales y los salarios obligó a los monarcas a hacer devaluaciones monetarias. Se ha comprobado un aumento general de la presión fiscal en Castilla como consecuencia de la guerra. La monarquía tuvo que complementar los recursos tributarios tradicionales asignados a la guerra con los nuevos tipos de impuestos, como la alcabala, los servicios extraordinarios aprobados por las Cortes Generales de forma cada vez más regular, la apropiación de las rentas eclesiásticas y el recurso a los préstamos.

Sin embargo, la mayor fuente de inseguridad para las comunidades campesinas fue con frecuencia la violencia nobiliaria. En el reino de Castilla, la entrada de lugares y aldeas de realengo en el señorío nobiliario permitió a los nuevos señores imponer exigencias arbitrarias. Trataron en ocasiones de restablecer las malas costumbres o de imponer arrendamientos a corto plazo a los tenentes de sus tierras. Las fuentes de la época recogen algunos episodios significativos relacionados con el asesinato de algunos señores a manos de los habitantes de sus señoríos⁵⁸. También hay referencias a los grupos de *milites* que entraban en los dominios de monasterios o de concejos, destruyendo cultivos y recaudando impuestos que no les pertenecían⁵⁹. Algunos monasterios de la zona de Galicia incluso tuvieron que rehacer sus cartularios porque los documentos anteriores relativos a la administración de su dominio habían desaparecido a causa de la violencia señorial⁶⁰.

4. La interpretación de la evidencia

El interés por la crisis del siglo XIV, que surgió relativamente tarde entre los historiadores hispanos, se produjo en un momento en que era importante encontrar elementos en común con los análisis que se habían desarrollado en Europa. La peste, el hambre, las malas cosechas, los cambios climáticos, el declive demográfico, el colapso agrícola, la inestabilidad

56 J. Valdeón, "La crisis del siglo XIV en la Corona de Castilla", en *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual. La historia en el contexto de las ciencias humanas y sociales*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989, pp. 222-225.

57 La documentación muestra que, arruinados por el alza de los precios de los alimentos y las nuevas imposiciones, muchas familias rurales y urbanas tuvieron que vender sus tierras para comprar cereal (A. Riera, "Crisis frumentarias y políticas municipales de abastecimiento...", pp. 152-153).

58 J. Valdeón, *Conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, Siglo XXI, pp. 107-110.

59 S. Moreta, *Malhechores feudales: violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla siglos XIII-XV*, Madrid, Cátedra, 1978, pp. 61-69.

60 M. Romaní y M. P. Rodríguez, *Libro Tumbo de Pergamino, un códice medieval del monasterio de Oseira*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 2003, pp. 3-4.

monetaria, la crisis del comercio, la guerra y el conflicto social, fueron comunes a la Península Ibérica y Europa durante el siglo XV⁶¹. Sin embargo, la transferencia de modelos europeos al caso peninsular precisó incorporar al análisis aspectos específicos propios del desarrollo histórico de las sociedades hispanas. Entre ellos se incluía el enorme peso de la monarquía en los procesos de asentamiento y organización de los territorios hispanos, la baja presión demográfica sobre las tierras y los recursos (por lo menos en las regiones incorporadas a partir del siglo XI), y una mejor condición del campesinado castellano al poder emigrar hacia el sur (aunque no fue lo mismo en Aragón, donde el campesinado sufrió mayores exigencias por parte de los señores). También fue importante la permanente “economía de guerra” que soportaron los reinos peninsulares, lo que generó una enorme, aunque irregular, circulación de moneda y riquezas que determinó las relaciones entre reyes y nobles. Por lo tanto, sólo es posible interpretar el proceso de crecimiento económico y de la crisis en los reinos hispánicos evaluando el impacto de estos factores específicos.

La primera diferencia esencial entre la experiencia hispana y la europea es la demográfica. Aunque las cifras de población europeas muestran tendencias similares a las de la Península Ibérica (crecimiento en el siglo XIII, declive en el XIV, recuperación en el XV), hay que tener en cuenta dos aspectos. En primer lugar, la menor densidad de población en los reinos hispanos: en un territorio sólo ligeramente menor que Francia, las cifras de población son similares a las de Inglaterra y Gales. En segundo lugar, está la enorme diversidad interna en la cronología de los cambios demográficos, los cuales sólo son perceptibles si estas cifras de población general se descomponen en una escala regional, como se ha hecho más arriba.

Comparación de la población europea (1300-1500)

	Territorio	Población 1300	Población 1400	Población 1500
Francia	544.000 km ²	16 millones	12 millones	15 millones
Inglaterra y Gales	151.000 km ²	5'75 millones	3 millones	3'5 millones
España	505.000 km ²	5'5 millones	4'5 millones	5 millones

Fuente: P. Malanima, “Decline or Growth? European Cities and Rural Economies 1300-1600”, en *Economic Town-Country Relations in Europe in the Later Middle Ages and at the Beginning of the Early Modern Period*, Viena, Universidad de Viena, 7-9 de junio de 2007.

En los reinos hispanos, a pesar de que existió un cierto grado de presión demográfica local, el exceso de población nunca fue un problema. La situación, en particular en el reino de Castilla, era todo lo contrario a la de Europa occidental. La teoría neomalthusiana de un “mundo lleno” no es aplicable, considerando la incorporación a Castilla de la vasta riqueza de las tierras del valle del Guadalquivir a mediados del XIII y la consiguiente redistribución de la población de las zonas más pobladas. Paradójicamente, sin embargo, el rápido proceso de integración de al-Andalus causó la ruptura y la desorganización de los sistemas de producción de las tierras del norte después de la segunda mitad del siglo XIII. La repoblación del sur supuso un flujo migratorio constante de campesinos, lo que provocó un relativo

61 H. Casado, “¿Existió la crisis del siglo XIV? Consideraciones a partir de los datos de la contabilidad de la catedral de Burgos”, en M. I. del Val Valdivieso y P. Martínez Sopena (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009, vol. III, pp. 9-25.

deterioro demográfico en Castilla. Por lo tanto, el despoblamiento causado por la Peste Negra de 1348, sólo un siglo después de la conquista de Sevilla, fue sólo otra contribución a un problema ya existente⁶². El resultado fue similar al derivado de la sobrepoblación en otros territorios europeos, pero el camino a la crisis castellana del siglo XIV comenzó a partir del declive demográfico experimentado desde finales del siglo XIII. En Andalucía, el fracaso del programa repoblador del siglo XIII y la pérdida provocada por la expulsión de los mudéjares en 1264 empeoraría su debilidad demográfica y agudizaría la crisis económica del siglo XIV. Sin embargo, la relación entre el fracaso de las políticas de asentamiento de población y la crisis económica es más compleja. Como bien ha señalado Mercedes Borrero, la menor densidad de población no tiene por qué ser negativa en una economía ganadera, lo que era la mayor parte de Andalucía en la Edad Media. Además, el elevado número de pueblos abandonados registrados en la segunda mitad del siglo XIII se puede interpretar como un nuevo modelo de asentamiento derivado de modificaciones significativas en las estructuras regionales de la agricultura⁶³.

Se pueden revisar de forma similar otros datos sobre despoblación en el norte de la Península. Algunos estudios de determinadas regiones castellanas en el siglo XIV muestran que la despoblación supuso en realidad la concentración de población en centros de mayor tamaño, en detrimento de los más pequeños. El proceso de despoblación en ocasiones también pudo deberse a que la comunidad campesina, debilitada por factores exógenos (guerras, epidemias), no fue capaz de soportar la presión del señor fiscal. Este pudo ser especialmente el caso en los lugares donde los impuestos eran compartidos entre los habitantes de la comunidad a través de capitación conjunta, porque cualquier pérdida demográfica supondría un aumento de la contribución del resto de los habitantes del lugar. Esta situación llevaría a los campesinos, agobiados por las imposiciones tributarias, a huir a lugares que ofrecían mejores exenciones y privilegios⁶⁴.

Otro factor a tener en cuenta es la diversidad de estrategias señoriales que se articularon como solución a la crisis, dada la evidencia de la disminución de la población y el deterioro de los ingresos imponibles. Los cambios en la duración de los contratos y en las obligaciones impuestas a los campesinos para la explotación de las tierras señoriales que se aprecian en los foros gallegos revelan las diferentes fases de la situación económica entre los siglos XIII y XV, aportando claves para explicar su evolución en el tiempo⁶⁵. En general, se puede afirmar que desde 1250 las instituciones eclesiásticas transfirieron sus tierras a los campesinos por largos períodos o en perpetuo, como una forma de asegurar sus ingresos y mantener la actividad agrícola en sus tierras, a pesar del riesgo de ceder su control a los campesinos⁶⁶. Entre 1370 y 1450 se concentra el mayor número de concesiones de foros

62 T. Ruiz, *Crisis and Continuity. Land and Town in Late Medieval Castile*, Philadelphia, University of Pennsylvania, 1994, pp. 291-313; *Id.*, *Las crisis medievales (1300-1474)*, Barcelona, Crítica, 2007, pp. 48-51. Este punto de vista ha recibido importantes críticas de la historiografía española (véanse las referencias a los trabajos de M. González).

63 M. Borrero, "El mundo rural y la crisis del siglo XIV...", pp. 52-55. No es fácil hacer una estimación de la población islámica previa a la conquista cristiana.

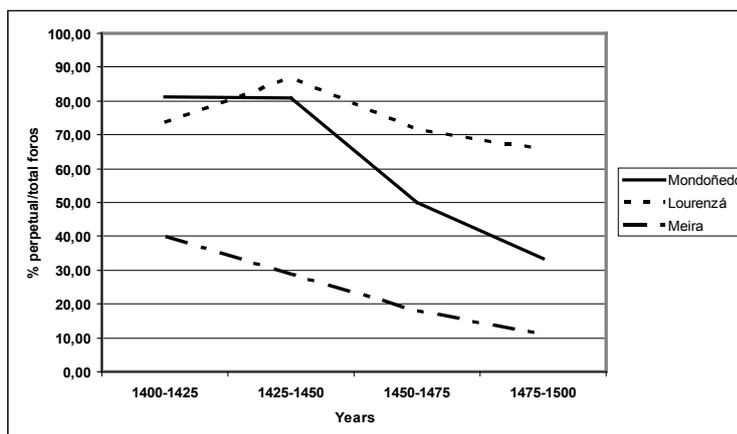
64 Á. Vaca, "La estructura socioeconómica de la Tierra de Campos a mediados del siglo XIV", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 39 (1977), pp. 396-398.

65 Como en los años de hambres y de pobres cosechas. Sobre este aspecto, A. Rodríguez, "Foyse da terra no ano das chuvias... Carestías y subsistencia en el noroeste peninsular en los siglos XII y XIII", en H. R. Oliva y P. Benito (eds.), *Crisis de subsistencia y crisis agrarias...*, pp. 199-220, véanse pp. 213-218.

66 "Es más provechoso para el monasterio darla así en censo enfiteútico y contrato perpetuo que no tener la tierra como la teníamos", aparecía en un documento de la primera mitad del siglo XV del monasterio de Matallana (J. Valdeón, "Citeaux en Castille au Bas Moyen Âge: l'exemple de Matallana", en *Les Espagnes*

perpetuos. Sin embargo, desde la segunda mitad del siglo XV en adelante, la recuperación económica dio lugar a la proliferación de contratos de corta duración, lo que permitió la actualización de las rentas que habían estado en un punto muerto desde hacía décadas. En el norte de Galicia, los grandes monasterios y catedrales –Meira, Lourenzá, Mondoñedo– redujeron drásticamente el porcentaje de foros perpetuos, con lo que las condiciones de los campesinos se endurecieron⁶⁷.

Relación de foros a perpetuidad sobre el total de foros concedidos por la catedral de Mondoñedo, el monasterio de Lourenzá y el monasterio de Meira en el siglo XV



Fuente: realizado por Ana Rodríguez, a partir de tablas de M. X. Rodríguez Galdo, *Señores y campesinos en Galicia...*, pp. 38-39).

Ya se ha mencionado la estrategia seguida en los dominios monásticos del norte de la Península Ibérica con respecto a la producción de vino y la explotación de plantas industriales para los mercados regionales. Sin embargo, también hubo un interés por conservar las zonas de pastos, a pesar del riesgo de conflictos con las comunidades y con la nobleza, clara evidencia de la intensificación de la ganadería en las últimas décadas de la Edad Media.

En un entorno urbano, los libros de contabilidad de la catedral de Burgos proporcionan referencias sobre precios y salarios, condiciones de trabajo y las fluctuaciones de la producción agrícola durante las décadas centrales del siglo XIV⁶⁸. La interpretación de estos datos muestra que el impacto de la crisis fue apenas perceptible. Es posible que hubiera estancamiento de la población, pero no crisis demográfica: no hay referencias a casas abandonadas o deshabitadas. Las ciudades, que estaban mejor preparadas para mantener a sus habitantes en períodos de escasez, probablemente recibieron inmigrantes rurales. Los canónigos de la catedral de Burgos consolidaron su posición en el mercado inmobiliario urbano, los ingresos urbanos aumentaron constantemente desde 1370 y también hubo un aumento de la producción de cereales después de 1380. Esto podría explicarse si se sitúa la

médiévalas: aspects économiques et sociaux. Mélanges offerts à Jean Gautier Dalché, París, Les Belles Lettres, 1985, p. 48). Así se comprueba en muchos otros dominios monásticos, como en el de Sandoval (J. A. Sebastián Amarilla, “Del ‘fuero’ al arrendamiento. Tenencia y explotación de la tierra en León entre la Edad Media y la Edad Moderna”, *Revista de Historia Económica*, 17 (1999), pp. 316-317).

67 M. X. Rodríguez Galdo, *Señores y campesinos en Galicia. Siglos XIV-XVI*, Santiago de Compostela, Pico Sacro, 1976, pp. 38-39.

68 H. Casado, “¿Existió la crisis del siglo XIV?...”.

crisis en la segunda mitad del siglo XIII y se caracteriza el siglo XIV como de estancamiento más que de recesión. Lo peor de la crisis afectaría a los ingresos monásticos en las zonas rurales, fuera de la influencia de los mercados y la ciudad.

En el reino de Aragón y especialmente en Cataluña, a pesar del impacto significativo de la Peste Negra, la crisis no se manifestó con toda su crudeza hasta mediados del siglo XV. Más o menos al mismo tiempo que la recuperación económica comenzó en Castilla, Cataluña mostró los primeros síntomas de desequilibrio y debilidad y continuó perdiendo población hasta alcanzar el mínimo en 1497, momento en el cual se había reducido el tráfico en el puerto de Barcelona de manera significativa. El comercio a larga distancia atravesó una crisis en torno a 1415, y, en paralelo, desapareció una buena parte del mercado textil catalán. La crisis monetaria general que afectó a toda Europa en las últimas décadas del siglo XIV tuvo repercusiones enormes para Cataluña a causa de la insolvencia de la corona, endeudada como resultado de su política expansionista. La reducción de la población multiplicó la presión fiscal. Todo ello llevó al abandono de muchos lugares: es significativo que se registraron un menor número de aldeas abandonadas en los años posteriores a la Peste Negra que en el siglo XV. Esto se puede explicar, como en el reino de Castilla en el siglo XIV, por la imposibilidad de enfrentar colectivamente los pagos y las deudas que se hicieron más y más costosas. Los señores, por su parte, reaccionaron a la caída de las rentas agrarias, tratando, a finales del siglo XIV, de deshacer los pactos acordados con los campesinos después de la peste. Esto provocó la lucha de los *remensas* por los *masos rònecs* (los *mansi* abandonados tras la Peste Negra y unidos a los *mansi* vecinos en condiciones favorables a los campesinos).

En este sentido, los factores políticos se han considerado en la historiografía catalana como la explicación clave de la profunda crisis que estalló mucho más tarde que en el resto de Europa. La guerra civil (1462-1472) y, sobre todo, el estallido del conflicto *remensa* fueron factores importantes en el colapso de la economía catalana de la segunda mitad del siglo XV. Una fase de depresión que se remontaba a un siglo antes se vio agravada por el impacto de la guerra⁶⁹. El efecto demográfico global es claro. Cataluña fue el único territorio peninsular que no había recuperado a finales de la Edad Media el nivel de la población que había tenido antes de la Peste Negra.

La crisis del siglo XIV se cebó en los reinos peninsulares de diferentes maneras y en diferentes momentos. En algunos territorios, la Peste Negra tuvo consecuencias devastadoras, mientras que en otros es más difícil detectar sus efectos. Sin embargo, no golpeó un "mundo lleno", porque, a diferencia de otras regiones de Europa, la Península Ibérica no estaba lo suficientemente poblada en las últimas décadas del siglo XIII. Hubo importantes desequilibrios regionales que influyeron en el ritmo de la recuperación del final de la Edad Media y los factores políticos tuvieron un gran impacto en la crisis, como muestra el caso de Cataluña. Mientras que Barcelona se desplomó, Valencia heredó una buena parte de su tráfico comercial, con un crecimiento significativo en la segunda mitad del siglo XIV. Hubo una pronta solución a la crisis en Castilla, que, desde finales del siglo XIV y más claramente en 1420-1430, había entrado en una fase de notable crecimiento: la recuperación demográfica, la reanudación de la colonización de nuevas tierras, con una agricultura más intensiva, el desarrollo de la ganadería, el avance de la urbanización tras la Peste Negra, el aumento de la producción artesanal y la expansión del comercio de la lana, situaron a Castilla entre las regiones más dinámicas de Europa a mediados del siglo XV⁷⁰.

69 G. Feliu, "La crisis catalana de la Baja Edad Media...", pp. 451-452.

70 J. A. Sebastián Amarilla, "La Edad Media (c. 1000-c. 1450). Configuración y primer despegue de la economía europea", en F. Comín, M. Hernández y E. Llopis (eds.), *Historia económica mundial. Siglos X-XX*,

El comercio, la agricultura y la intensificación de los mercados produjeron cambios que llevaron a la recuperación de la Península Ibérica. La intensificación de los mercados, la diversificación de cultivos, la asociación entre la agricultura y los cultivos industriales, movilizaron un mayor esfuerzo campesino, desarrollando actividades que no requerían una división del trabajo entre trabajadores con diferentes habilidades técnicas. Estas fueron las actividades que ampliaron el espectro de los recursos disponibles e hicieron a la economía rural más resistente a los efectos de las malas cosechas⁷¹. A partir de la década de 1460, fue perceptible la recuperación general y sus causas fueron principalmente endógenas⁷². El crecimiento tuvo enormes implicaciones. Para ese momento, los castellanos ya habían comenzado una expansión atlántica que en pocas décadas los llevaría a América.

Barcelona, Crítica, 2005, pp. 15-66, véanse pp. 64-65.

71 B. Yun, "Economic cycles and structural changes", en Th. A. Brady jr., H. A. Oberman y J. D Tracy (eds.), *Handbook of European History. 1400-1600. Late Middle Ages, Renaissance and Reformation*, Leiden, Brill, 1994, vol. I, pp. 113-145, véanse pp. 116-117; *Id.*, "El siglo de la hegemonía castellana (1450-1590)", en F. Comín, M. Hernández y E. Llopis (eds.), *Historia económica de España...*, pp. 51-84, véanse pp. 71-72.

72 Ch. Dyer, *Making a living in the Middle Ages. The people of Britain, 850-1520*, New Haven, Yale University Press, 2002. La recuperación económica de la depresión bajomedieval dependió fundamentalmente de la mejora del nivel de vida entre los supervivientes a los desastres del siglo XIV, de su mejor acceso a los recursos, de su capacidad para escapar de las demandas de las rentas señoriales, excesivamente rígidas para seguir el rápido ritmo de cambio de las economías campesinas, y de los efectos de la crisis en la distribución de los ingresos.